

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE GUERRA
 EJERCITO DE CHILE (01)

Partida : 11
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
		INGRESOS		240.770.025	27.918
01		INGRESOS DE OPERACION		97.818	
04		VENTA DE ACTIVOS		56.854	
	41	Activos Físicos		56.854	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		764.276	150
06		TRANSFERENCIAS		480.415	2
	62	De Otros Organismos del Sector Público		480.415	2
	006	Dirección General de Movilización Nacional		463.948	
	008	Fuerza Aérea de Chile		16.467	
	009	Carabineros de Chile			2
07		OTROS INGRESOS		4.980.710	-7.000
	72	Operaciones de Cambio		4.980.710	-7.000
09		APORTE FISCAL		232.049.511	31.766
	91	Libre		232.049.511	31.766
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.340.441	3.000
		GASTOS		240.770.025	27.918
21		GASTOS EN PERSONAL	02	189.343.910	11.201
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	41.599.998	14.715
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		29.290	285
	30	Prestaciones Previsionales		29.290	285
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.076.299	710
	31	Transferencias al Sector Privado	04	992.179	2
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		898.747	
	001	Conducción Superior		43.516	
	002	Organismos de Salud		855.231	
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		2.185.373	708
	229	Fábricas y Maestranzas del Ejército		1.790.885	306
	230	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		34.467	
	243	Bienestar Social		360.021	402
31		INVERSION REAL		4.372.962	857
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		366.974	460
	51	Vehículos			98
	53	Estudios para Inversiones		60.600	
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		76.255	
	56	Inversión en Informática		561.665	299
	74	Inversiones no Regionalizables		3.307.468	
32		INVERSION FINANCIERA		847.754	150

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE GUERRA
 EJERCITO DE CHILE (01)

Partida : 11
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
	81	Préstamos		847.754	150
	001	Anticipo Cambio de Residencia		847.754	150
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		499.812	

Glosa :

- 01 Incluye los ingresos y gastos del Cuerpo Militar del Trabajo.
- 02 En moneda extranjera:
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a la leyes previsionales chilenas.
- 03 Incluye:
 - Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.
El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará, además, la firma del Ministro de Hacienda.
 - Gastos de representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta hasta ... \$ 4.159 miles.
La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
 - Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Bernardo O'Higgins" y otros inherentes a este viaje.
- 04 La distribución se efectuará por decreto, con visación del Ministerio de Hacienda.